



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00143408- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, para abonar el gasto por recarga de Gas Carbónico correspondiente a la estufa de dióxido de carbono, equipo de uso indispensable para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en diferentes asignaturas de grado, en las Especializaciones y Cursos de Posgrado que se dictan en esta Facultad en el presente año lectivo 2023, según IF-2023-00120800-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00003066, emitida por el proveedor **GASES ARGENTINOS SRL CUIT: 30-70944137-6**, por la suma total de \$3.096,08 (Pesos Tres Mil Noventa y Seis con 08/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Subprograma 060 – Educativo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

